

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVIII - N° 3562

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Febrero de 2.003.-

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 2885

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 764.365-02, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia Jefatura de Policía, solicita la ampliación del Presupuesto Financiero para el mes de Octubre del año 2002, en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 120.615,80) destinada a racionamiento Escuela de Policía y detenidos judiciales, suministro de gas Escuela de Policía y combustible para las dependencias locales correspondiente al mes de Octubre del año 2002;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 549/02, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 33;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AMPLIASE el límite del Presupuesto Financiero del mes de Octubre del año 2002, en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 120.615,80), del ANEXO: Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía, como límite para contraer compromisos mensuales en los términos del Artículo 28° del Decreto N° 140/91, destinada a racionamiento Escuela de Policía y detenidos judiciales, suministro de gas Escuela de Policía y combustible para las dependencias locales correspondiente al mes de Octubre del año 2002, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2886

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 204.599-02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita aceptar y agradecer la donación de un (1) Equipo Electro-medicinal "BOMBA INFUSORA" Volumétrica, marca ARGUS Modelo 414, para Perfus IV en PVC, caudal de Infusión desde 0,1 hasta 999 ml/h y volumen desde 0,1 hasta 999 ml, Dyspley de dosificador Select. de volumen infundido 220 V. a batería 4,5

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

Horas, nuevo y de origen Suizo por un valor de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.519,73) y cuatro (4) Termómetros Digitales, efectuada al Hospital Distrital de Río Turbio, por la Asociación Cooperadora del mencionado Nosocomio;

Que atento los términos del Artículo 51° de la Ley N° 760 de Contabilidad de la Provincia corresponde el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 895-02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 7;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ACEPTASE Y AGRADECESE, la donación efectuada al Hospital Distrital de Río Turbio, por la Asociación Cooperadora del mencionado Nosocomio, consistente en un (1) Equipo Electro-medicinal "BOMBA INFUSORA" Volumétrica, marca ARGUS Modelo 414, para Perfus IV en PVC. Caudal de Infusión desde 0,1 hasta 999 ml/h y volumen desde 0,1 hasta 999 ml, Dyspley de dosificador Select. de volumen infundido 220 V. a batería 4,5 Horas, nuevo y de origen Suizo por un valor de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.519,73) y cuatro (4) Termómetros Digitales, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Asuntos Sociales (Subsecretaría de Salud Pública, quien remitirá copia del presente a quien corresponda y Dirección de Contrataciones y Patrimonio), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 2888

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 397.521/02; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo dio origen al Decreto N° 2708 de fecha 31 de Octubre del año 2002, mediante el cual se autorizó la comisión de servicios del piloto Fernando SANCHEZ para concurrir al curso Recurrent correspondiente a la Aeronave Cessna Citation L.V. W.L.S. que efectúa la Empresa Flight Safety en la ciudad de Wichita - Kansas (E.E.U.U.);

Que se debió ampliar el límite mensual correspondiente al mes de Octubre de 2002, para hacer frente a dicha erogación;

Que se hace necesario dejar sin efecto el mencionado Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DEJASE SIN EFECTO, en todas sus partes el Decreto N° 2708 de fecha 31 de Octubre del año 2002, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2889

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

Los Expedientes CPS-N° 247.056/02, CPS-N° 249.731/02 y adjunto JP-N° 763.219/02, elevados por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2638-02 se procedió a otorgar el Pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía, doña Berta HERMOSILLA, a partir del día 1° de Diciembre de 2002, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículo 23° de la Ley N° 1864;

Que analizando el mencionado Decreto se detecta un error involuntario en el Artículo 1° del mismo, donde dice: "...Sargento Primero de Policía...", deberá decir "...Sargento de Policía...", por lo que a los efectos de continuar con el trámite de práctica, se hace necesario proceder a modificar las partes pertinentes del Instrumento Legal antes mencionado;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFICASE, en su parte pertinente el Artículo 1° del Decreto N° 2638-02, donde dice: "...Sargento Primero de Policía...", deberá decir "...Sargento de Policía...", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- PASE al Ministerio de Gobierno y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2881

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.761/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS (\$ 800,00)** a favor de la Comisión Organizadora, del "II ENCUENTRO DE DANZAS HACIA EL CENTENARIO", "Un Camino hacia Nuestras Raíces", en la persona de la Profesora Sara Luciana ENRIQUE (D.N.I. N° 24.649.701) y el Señor Javier GARCIA (D.N.I. N° 25.065.724) para solventar gastos referidos a la iluminación, del espectáculo que ofrecerán en la Ciudad de Caleta Olivia, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la Comisión Organizadora del II Encuentro de Danzas - Un Camino hacia Nuestras Raíces, en la persona de la Profesora Sara Luciana Enrique y Javier García, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2882

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.758-02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)**, a favor de la **Unión Vecinal del Barrio 17 de Octubre** en la persona de su Presidente José **DESIMONI** de la localidad de Caleta Olivia, para la adquisición de una (1) **COCINA TIPO INDUSTRIAL** para la Sede Social de la mencionada entidad, cabe mencionar que en la misma se alimentan a más de ciento trece niños, proviniéndolos de la copa de leche diaria, asimismo se comenzará con la fabricación del pan navideño, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la **Unión Vecinal del Barrio 17 de Octubre** en la persona de su Presidente José **DESIMONI** de la localidad de Caleta Olivia, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2883

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-  
Expediente CPE-N° 605.134/02.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.758,50)** con destino a la Secretaría Permanente de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles a fin de afrontar los gastos por traslado a esta ciudad capital, alojamiento y comida de los alumnos y docentes que participarán del Certamen Final de la "Primer Olimpiada Provincial de Matemática", a llevarse a cabo el día 18 de Noviembre de 2002.-

**AFECTAR**, el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Consumo, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2884

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-  
Expediente JP-N° 764.381-02.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 2 de Noviembre del año 2002, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" don Pedro Alberto **ANTINAO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.757), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2887

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 204.670-02.-

**CESE ENSUS FUNCIONES**, a partir del día 1º de Diciembre del año 2002, en virtud de acogerse a los beneficios de **Jubilación por Invalidez**, conforme lo faculta el Artículo 62º de la Ley N° 1782 y modificatorias, a la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, María Eliana **LONCON HERNANDEZ** (D.N.I. N° 18.711.075), con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos "Dr. Braulio Zumalacarregui", dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia.-

### DECRETO N° 2890

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 402.332/01 y adjunto MEOP-N° 402.319/01.-

**ELIMINASE**, a partir del día 24 de Noviembre de 2001, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Obras Públicas, una (1) Categoría: 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el mismo ANEXO e ITEM: Turismo, una (1) Categoría: 19 de igual Agrupamiento Presupuestario.-

**RECTIFICASE** en su parte pertinente, a partir del día 24 de Noviembre de 2001, el Artículo 2º del Decreto N° 2254/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**DESIGNASE**, a partir del día 24 de Noviembre de 2001, en el cargo de **Jefe de Departamento Turismo Casa de Santa Cruz**, dependiente de la Dirección de Gestión y Promoción Turística de la Subsecretaría de Turismo en el ámbito de Casa de Santa Cruz en Capital Federal, a la señorita Mariana **NAVARRO** (D.N.I. N° 27.020.471).-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones asignadas, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 2891

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-  
Expediente CPS-N° 247.617-01 y adjuntos CPS-N° 250.283-02 y JP-N° 763.768-02.-

**PASE**, a partir del día 1º de Diciembre del año 2002, a situación de Retiro Voluntario al Comisario de Policía, don Miguel Angel **GIL** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.582.503), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º - Inciso 1) de la Ley N° 1864 modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099 y Artículo 21º Inciso c) de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 2892

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-  
Expedientes MSGG-Nros. 393.857/01 y 393.858-01.-

**RECONOCER Y APROPIAR** al Ejercicio vigente, la cancelación de las Facturas Nros. 0003-00000001 por un importe de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** y 0003-00000002 por **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 1.904,00)**, presentadas al cobro por la firma: "**PLANETA SANTA CRUZ A.F.H. PRODUCCIONES**", correspondientes a prestaciones efectuadas durante los meses de Enero y Febrero del año 2001.-

**ABONAR**, a la Firma "**PLANETA SANTA CRUZ A.F.H. PRODUCCIONES**", la suma total de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$ 2.904,00)** en concepto de cancelación de las Facturas Nros. 0003-00000001 y 0003-00000002, respectivamente.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2893

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.778/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00)** a favor de la señora Martha **QUINTERO** (D.N.I. N° 10.410.799) domiciliada en la calle Santa Fé N° 110 - Barrio 60 Viviendas de nuestra ciudad capital, para afrontar gastos varios debido a la difícil situación económica por la que atraviesa y, además se suma a ello los problemas de salud que padece (Artrosis Múltiple y Depresión Crónica Aguda).-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de Martha **QUINTERO**, del Ejercicio 2002.-

### DECRETO N° 2894

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.779/02.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor del señor Román **QUIROGA** (D.N.I. N° 17.769.794) de la localidad de Caleta Olivia, para afrontar los gastos que le ocasiona-

rá la participación de su hijo Ezequiel QUIROGA en el "Torneo Nacional de Tae Kwon-Do", el que se llevará a cabo en Capital Federal, en representación de la Provincia de Santa Cruz.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Román QUIROGA, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2895**

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MEOP-N° 405.845-02.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1° de Diciembre del año 2002, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, una (1) Categoría 15 en el mismo Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2002.-

**TRANSFERIRASE**, a partir del día 1° de Diciembre del año 2002, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, doña Marta Mónica LEGUE (D.N.I. N° 13.691.547) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho.-

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en Pje Kennedy, Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. MANUEL FRANCISCO DIAZ, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "DIAZ MANUEL FRANCISCO S/SUCESION" EXPTE. D-10.283/02.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2002.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don "Alejandro Mamani y/o Alejandro Mamani Espinoza y/o Alejandro Espinoza", en los autos caratulados, "Mamani Espinoza Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9808/01. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral"

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 149  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.- UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.696.567,50 Y: 2.448.731,36 COORDENADAS DE LA PERTENENCIA: 1X: 4.700.000,00 Y: 2.447.685,61 2X: 4.700.000,00 Y: 2.448.685,61 4.X: 4.699.000,00 Y: 2.448.685,61 3X: 4.699.000,00 Y: 2.449.685,61 10X: 4.697.000,00 Y: 2.449.685,61 9X: 4.697.000,00 Y: 2.450.685,61 17X: 4.695.000,00 Y: 2.450.685,61 20X: 4.695.000,00 Y: 2.447.685,61 CANTIDAD DE PERTENENCIAS: 11 SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 1.100 Ha. 00a. 00ca. Lotes N° 1, 10, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "FLECHA NEGRA" y "LA VALENCIANA" MINA: "NOELIA SOLIEDAD" EXPEDIENTE N° 409.139/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 150  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.- UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.739.661,00 Y: 2.462.931,00 COORDENADAS DE LA PERTENENCIA: 1X: 4.741.875,00 Y: 2.458.000,00 6X: 4.741.875,00 Y: 2.462.117,64 17X: 4.739.875,00 Y: 2.462.117,64 18X: 4.739.875,00 Y: 2.463.117,65 19X: 4.739.375,00 Y: 2.463.117,65 20.X: 4.739.375,00 Y: 2.462.117,64 31X: 4.737.625,00 Y: 2.462.117,64 33X: 4.737.625,00 Y: 2.458.000,00 CANTIDAD DE PERTENENCIAS: 18 SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 1.800 Ha. 00a. 00ca. Lotes N° 9, 12, Fracción: "D", Sección: "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAS MERCEDES" y "25 DE ABRIL" MINA: "ASTURIANA 3" EXPEDIENTE N° 409.386/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 151  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.- UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.720.406,00 Y: 2.438.803,00 COORDENADAS DE LA PERTENENCIA: 1X: 4.722.871,00 Y: 2.440.000,00 2X: 4.722.871,00 Y: 2.441.000,00 10.X: 4.719.871,00 Y: 2.441.000,00 12X: 4.719.871,00 Y: 2.439.000,00 18X: 4.719.364,30 Y: 2.439.000,00 17.X: 4.719.364,30 Y: 2.438.800,00 30X: 4.717.365,37 Y: 2.438.800,00 32X: 4.717.365,37 Y: 2.441.000,00**

33X: 4.716.865,37 Y: 2.441.000,00 36X: 4.716.865,37 Y: 2.436.300,00 28X: 4.717.365,37 Y: 2.436.300,00 27X: 4.717.365,37 Y: 2.436.000,00 23X: 4.718.365,37 Y: 2.436.000,00 21X: 4.718.365,37 Y: 2.437.800,00 16X: 4.720.365,37 Y: 2.437.800,00 15X: 4.720.365,37 Y: 2.438.150,00 6X: 4.721.071,00 Y: 2.438.150,00 5X: 4.721.071,00 Y: 2.440.000,00 **CANTIDAD DE PERTENENCIAS: 12 SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 1.200 Ha. 00a. 00ca. Lotes N° 16, 17, 24 y 25, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA", "LAS LAJAS", "PIEDRA GRANDE" y "LA ESPERANZA" MINA: "EMILCE" EXPEDIENTE N° 409.390/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 155  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81° del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.- UBICACION LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA 1: X: 4.696.275,20 Y: 2.468.920,60 COORDENADAS DE LA PERTENENCIA: 1X: 4.696.533,67 Y: 2.462.505,69 8X: 4.696.533,67 Y: 2.469.505,69 41.X: 4.691.533,67 Y: 2.469.505,69 48X: 4.691.533,67 Y: 2.462.505,69 CANTIDAD DE PERTENENCIAS: 35 SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL PERTENENCIAS: 3.500 Ha. 00a. 00ca. Lotes N° 8 y 9, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA FLORENTINA" y "PIEDRA LABRADA" MINA: "MARIANA T" EXPEDIENTE N° 409.064/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-**

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**NOTIFICACION**

**CEDULA DE NOTIFICACION  
Sr. DICCICO DANIEL**

VELAZQUEZ JOSE y NARVAEZ JORGE ADALBERTO S/DEMANDA LABORAL C/DICCICO DANIEL, Expte. N° 554.864/STYSS/2002, que se tramita ante ésta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 017/STYSS/2003, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE ARTICULO 1°) INTIMAR al señor DICCICO DANIEL, con domicilio en B° 400 Dptos. M17 3° piso Dpto. "B", a abonar la suma de pesos un mil doscientos sesenta y uno con ochenta centavos (\$ 1.261,80.-) al señor VELAZQUEZ JOSE; y la suma de pesos un mil doscientos sesenta y uno con ochenta centavos (\$ 1.261,80.-) al señor NARVAEZ JORGE, ambos domiciliados en Pasteur N° 1268 de esta ciudad, de conformidad a los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar

el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.-  
**ARTICULO 3º)** El incumplimiento con los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, cuyo monto asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.-  
**ARTICULO 4º)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVÉSE.- Firmado Daniel Roman Peralta, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

**JUAN ANDRES CRUCES**  
 Director de Trabajo  
 Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.  
 Ministerio de Gobierno

P-1

**LICITACIONES**

**EJERCITO ARGENTINO  
 CDO CPO EJ V**

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

**TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** LICITACION PUBLICA Nº 01/03  
**OBJETO:** ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS - 2do. TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 115,00  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:** 03 DE MARZO DE 2003 A LAS 09:00 HORAS.

**TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** LICITACION PUBLICA Nº 02/03  
**OBJETO:** ADQ. DE VIVERES SECOS - 2do. TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 65,00  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:** 03

DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS.

**TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION:** LICITACION PUBLICA Nº 03/03  
**OBJETO:** ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS - 2do. TRIM 2003 - VALOR DEL PLIEGO \$ 125,00  
**DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:** 03 DE MARZO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS.

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

**LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida Nº 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF)  
 P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"MUROS DE SOSTENIMIENTO Y CERCOS DE BARRIOS EN PERITO MORENO"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 12/IDUV/2003**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.400.000.- **Plazo:** 6 MESES  
**Fecha de Apertura:** 13/03/2.003 a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV, RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 1.400.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 17/02/2.003  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



**I.D.U.V.**

P-4

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"REFACCIONES VARIAS EN EL CENTRO COMUNITARIO DEL CARMEN EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 13/IDUV/2003**

**Presupuesto Oficial:** \$ 115.200,00.- **Plazo:** 2 Meses  
**Fecha de Apertura:** 21/02/2.003 - a las 15,00 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV- DON BOSCO Nº 369

**Valor del Pliego:** \$ 115,00.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 14/02/2.003  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.  
**Consultas:** Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



**I.D.U.V.**

P-5

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3562**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 2885 - AMPLIASE el límite del Presup. Financiero en la suma de \$ 120.615,80 del Anexo: Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía.-
- 2886 - ACEPTASE y AGRADECESE la donación efectuada al Hospital Distrital Río Turbio, por la Asoc. Coop. del mencionado Nosocomio.-
- 2888 - DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto Nº 2708 de fecha 31 de Octubre del año 2002.-
- 2889 - MODIFICASE en su parte pertinente el Art. 1º del Decreto Nº 2638.- ..... Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 2881 - 2882 - 2883 - 2884 - 2887 - 2890 - 2891 - 2892 - 2893 - 2894 - 2895.- ..... Págs. 2/3

**EDICTOS**

- Diaz - Mamani Espinoza - Etos. Nros. 149 - 150 - 151 - 155 - Pet. Mens.- ..... Pág. 3

**NOTIFICACION**

- Diccico/ST ySS.- ..... Págs. 3/4

**LICITACIONES**

- 12 - 13 - I.D.U.V. -03 - 01 - 02 - 03 -CDO. CPO. EJ V -03 - 04 - M.A.S. -03.- ..... Pág. 4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA Nº 04/2003**

**OBRA:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS".-

**CAPACIDAD DE CONTRATACION:** \$ 1.080.000.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** 11 DE MARZO DE 2003 A LAS 15:00 HORAS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-

**VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 279 - PISO 1º - 1002 - CAPITAL.-

P-1

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición comid, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 116,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-